

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

12647 *Resolución 822/2013, de 27 de noviembre, de la Dirección General de Presidencia y Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se modifica la Resolución 749/2013, de 30 de octubre, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 15 de abril de 2013.*

La Resolución 749/2013, de 30 de octubre, de esta Dirección General resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución 214/2013, de 15 de abril, en el cual el funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial, don Carlos Javier Asín Basarte, ha obtenido destino definitivo en el Juzgado de Paz del Valle de Yerri (Navarra).

Mediante la Resolución 809/2013, de 26 de noviembre, del Director General de Presidencia y Justicia, por la que se modifica la Resolución 13693 de 8 de noviembre de 2011 de la Directora General de Justicia e Interior y se le concede al funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial don Carlos Javier Asín Basarte, con fecha de efectos 4 de enero de 2012, la Excedencia voluntaria por interés particular regulada en el artículo 510.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, establece en su artículo 43.2.b) que no podrán tomar parte en los concursos genéricos, específicos y de libre designación los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.

Visto que al tener concedida el Sr. Asín Basarte una Excedencia voluntaria por interés particular desde el 4 de enero de 2012, con duración mínima de dos años, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del citado concurso de traslados, 16 de mayo de 2013, no había transcurrido este periodo mínimo obligatorio para concursar.

Esta Dirección General de Presidencia y Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero.

Excluir al funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial, don Carlos Javier Asín Basarte, del concurso de traslados por no haber transcurrido a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del presente concurso de traslados, 16 de mayo de 2013, el periodo mínimo obligatorio para concursar desde el inicio de una excedencia voluntaria por interés particular, debiendo ser incluido en la relación de excluidos publicada en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es).

Segundo.

Declarar desierta la plaza no adjudicada en el Juzgado de Paz de Yerri (Navarra), salvo que se pretenda amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirá por funcionario de nuevo ingreso.

Tercero.

Mantener el resto de pronunciamientos de la Resolución 749/2013, de 30 de octubre, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución 214/2013, de 15 de abril, que no sean incompatibles con la presente.

Cuarto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 27 de noviembre de 2013.—El Director General de Presidencia y Justicia, José Luis Ruiz Ciruelos.